

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Psicopedagogía

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314458
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicopedagogía
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	28-01-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 se proponían como modificaciones necesarias:

1.- "Revisar la estructura y diseño del plan de estudios con el objetivo de formar a profesionales de Psicopedagogía para actuar en diferentes contextos y ámbitos de intervención psicopedagógica -sociolaboral, comunitario-, y conseguir resultados que respondan a nivel MECES."

Se ha revisado la estructura y diseño del Plan de Estudios, que ha sido aprobada en febrero 2019, por la Fundación. Se han actualizado los créditos del Módulo Fundamental (18 créditos) y del Módulo Obligatorio (12 créditos). Concretamente, se han actualizado y diferenciado competencias, resultados de aprendizaje y contenidos de las asignaturas optativas.

2.- "Ajustar la ponderación del sistema de evaluación del Prácticum a lo establecido en la Memoria verificada, y clarificar los aspectos relativos a la concepción, desarrollo y evaluación del TFM."

Se ha actualizado el Prácticum y se ha elaborado una nueva Guía Docente de Prácticas ajustada a las características de los másteres de la Facultad de Educación, que es pública en la web de la titulación.

VALORACIÓN:

Se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 para este criterio:

1.- "Se recomienda revisar los contenidos de los módulos/asignaturas/materias."

Desde la coordinación del máster se ha promovido la revisión de las guías docentes publicadas en la página web de la titulación y su adecuación al programa formativo que aparece en la Memoria de verificación, homogeneizando los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación.

2.- "Se recomienda revisar, unificar y completar la información de las guías docentes."

Se ha propuesto un formato unificado de guía docente, que está publicado en la página web del máster, y que incluye la especificación de competencias y previsiones de aprendizaje. Ello ha supuesto la reestructuración de la organización de los contenidos del programa formativo y una modificación del plan de estudios de la titulación, que ha sido aprobada en febrero de 2019.

3.- "Se recomienda ajustar el sistema de evaluación del Prácticum a las ponderaciones establecidas en la Memoria o, en su caso, modificar esta."

Se han revisado los criterios de evaluación del Prácticum y se han homogenizado con los que aparecen en la Memoria de verificación. Se reconoce 6 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional.

4.- "Se recomienda facilitar que todos los estudiantes puedan cursar las optativas elegidas e informar de forma precisa de ambos itinerarios y flexibilizarlos de manera que se puedan combinar ambos."

Se ha revisado y actualizado la información de las asignaturas para adecuarlas al nuevo diseño de la titulación. Además, se ha modificado la web de la titulación y se han eliminado los itinerarios, pudiendo elegir los alumnos/as las optativas que deseen de las ofertadas.

5.- "Se recomienda potenciar y sistematizar los mecanismos de coordinación del máster, especialmente, la interna (vertical y horizontal) e integrar las demandas de evaluación entre las asignaturas, especialmente entre las que forman parte de una misma materia así como evitar los solapamientos de contenidos."

En relación a los mecanismos de coordinación, en el Informe de autoevaluación de la Universidad se indica que, además de realizarse reuniones de coordinación con representación de estudiantes para hacer el seguimiento del desarrollo del programa formativo y evitar solapamientos de las asignaturas, se ha constituido un equipo de coordinación inter-centros (Facultad Educación UCM-CES Villanueva) para coordinar el desarrollo del programa formativo.

VALORACIÓN:

Las primeras cuatro recomendaciones se consideran atendidas satisfactoriamente. Respecto a la quinta recomendación, se valoran positivamente las medidas adoptadas aunque convendría evidenciarlas en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 para este criterio:

1.- "Se recomienda revisar el enlace de la web del máster de requisitos de acceso y criterios de valoración porque se vincula con el máster en Educación Especial."

Se ha actualizado la web incluyendo información relacionada con los requisitos de acceso y criterios de valoración. Se incluye la necesidad de acreditar un B2 de español para los estudiantes de habla no hispana, como establece el Plan de Internacionalización de la Universidad Complutense.

2.- "Se recomienda cumplimentar el 100 % de las guías docentes de las asignaturas en la información pública."

Se han actualizado las guías docentes siguiendo un modelo formalizado, y se exponen en la web de la Facultad de Educación.

3.- "La información del título, que se publica en dos portales vinculados entre sí, uno genérico de la Facultad y otro específico del título, no son plenamente coincidentes, por lo que se recomienda coordinar ambas webs y mejorar su estructura y orden para facilitar la navegación y la accesibilidad a la información publicada."

Se ha unificado y actualizado la información que aparece en ambas páginas web.

VALORACIÓN:

Se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de recomendación han sido satisfactorias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 para este criterio:

1.- "Se recomienda asegurar la participación efectiva de estudiantes en las Comisiones de Calidad e implantar un procedimiento formal y representativo de seguimiento e inserción de los egresados."

Se afirma por parte de los responsables del título que se ha establecido la presencia del representante de los alumnos en la Comisión de Coordinación del Máster, pero no se presentan como evidencia las actas de dicha Comisión.

2.- "Se recomienda implementar un sistema de evaluación de la satisfacción de los tutores externos y un procedimiento que les permita conocer los resultados de la evaluación que los estudiantes realizan sobre su experiencia en las prácticas."

Se propone una herramienta online de evaluación de la satisfacción del alumnado con el centro de prácticas, con la organización de su desarrollo y con los tutores (UCM y centro de prácticas), según consta en la Guía de Práctica. Pero su aplicación está prevista para el curso 2020-21.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo para subsanar las deficiencias que fueron objeto de recomendación aunque deberán evidenciarse en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 para este criterio:

1.- "Se recomienda aportar datos coherentes sobre el profesorado del Máster ya que resulta difícil conocer el número de profesorado que imparte docencia en este Máster, dadas las discrepancias existentes en las evidencias aportadas."

2.- "En cualquier caso, se recomienda ampliar el porcentaje de profesorado doctor para adecuarse a lo verificado o que alcance el 70% establecido en el RD 420/2015, solicitándose en este caso la correspondiente modificación en la memoria."

3.- "Se recomienda incluir profesorado con experiencia profesional y/o investigadora en los diferentes contextos y ámbitos de la Psicopedagogía y facilitar al profesorado la actividad investigadora, mejorando la cifra de sexenios."

Se ha actualizado y completado la información sobre el profesorado implicado en el máster en la modificación de la Memoria que ha sido aprobada. Dicho profesorado ha sido considerado adecuado para la impartición del máster y cumple con lo establecido en el RD 420/2015.

VALORACIÓN:

Se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de recomendación han sido satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 para este criterio:

1.- "Se recomienda mejorar y anticipar todo lo posible la información que recibe el alumnado sobre el perfil y líneas de investigación de los docentes que pueden dirigir TFM."

Atendiendo a lo afirmado en el Informe de autoevaluación, se ha procedido a adecuar el concepto, desarrollo y los criterios de evaluación del TFM de la Guía docente a lo señalado en la Memoria de verificación; se ha desarrollado un procedimiento online y se ha hecho pública en la web las líneas de investigación/innovación de los docentes que dirigen TFM en la titulación.

2.- "Se recomienda realizar una estimación fiable de la carga de trabajo del estudiante e incorporarla en la guía docente."

Se han revisado las guías y se ha comprobado que la carga de trabajo que en ellas aparece se adecúa a lo establecido en la Memoria de verificación.

3.- "Se recomienda limitar el tamaño de los grupos docentes. Los profesores aluden a la inadecuación del tamaño de los grupos, aspecto que podría estar afectando en las metodologías, actividades y sistemas de evaluación empleados."

Atendiendo a lo afirmado en el Informe de autoevaluación, se ha reducido el número de alumnos a 40 plazas en materias obligatorias y a 15 alumnos en optativas, y así aparece en la Memoria de verificación.

VALORACIÓN:

Atendiendo a la información contenida en los enlaces aportados en las evidencias del Informe de autoevaluación, se considera que las recomendaciones han sido atendidas satisfactoriamente.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2018 para este criterio:

1.- "Se recomienda atender a todos los aspectos que no alcanzan un nivel suficiente en las encuestas de satisfacción y desplegar medidas efectivas para aumentar la tasa de participación en las encuestas de profesores, PDI y egresados."

2.- "Se recomienda mejorar los aspectos docentes que tienen una valoración negativa o solo moderada por parte del alumnado (plan de estudios, tareas, materiales, contenidos, consecución de los objetivos)."

En el Informe de autoevaluación se afirma que se han establecido reuniones de seguimiento para considerar los planes de actuación que mejoren los puntos débiles detectados en las encuestas de satisfacción. Sin embargo, no se presentan evidencias ni medidas puestas en marcha para aumentar la tasa de participación de profesores, PDI y egresados.

3.- "Se recomienda aportar información representativa sobre la inserción laboral de los egresados del título."

En el Informe de autoevaluación se afirma que se ha propuesto la realización de una encuesta online a los alumnos/as de cursos pasados sobre su situación laboral, condiciones de trabajo, oportunidades y salidas profesionales, pero no se tiene constancia de su implementación y del alcance de la misma.

VALORACIÓN:

Se valoran favorablemente las medidas presentadas aunque se analizará su cumplimiento y eficacia en futuros procesos de evaluación externa, para lo que se deberán presentar las evidencias correspondientes.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
